

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y APATRIDIA. Anuncio de notificación de 11 de abril de 2025 en procedimientos de Protección Internacional.

ID: N2500282482

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
220608230040	Y6460272T	Documentación/Alegaciones Complementarias
222809070410	Z0041159V	Documentación/Alegaciones Complementarias
221309080040	Y9609701Q	Documentación/Alegaciones Complementarias
222008030050	Y9577492F	Documentación/Alegaciones Complementarias
222801250810	Y9261457S	Documentación/Alegaciones Complementarias
232803090970	Z0621321G	Documentación/Alegaciones Complementarias
223006230010	Y9648576K	Documentación/Alegaciones Complementarias
243007080240	Z2187524E	Documentación/Alegaciones Complementarias
243007080230	Z2187481W	Documentación/Alegaciones Complementarias
241006040040	Z1773416Y	Documentación/Alegaciones Complementarias

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 11 de abril de 2025.- Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia, María De La Cruz Fajardo Vizcayno